



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 098/2024

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A JAVIER GENES NOGUERA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-

Coronel Oviedo, 17 de mayo de 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 019/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la Resolución de aprobación de la adjudicación del llamado para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con ID N° 441434 correspondiente a la modalidad de Menor cuantía Nacional para Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú – Sede Coronel Oviedo.;

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 en su Art. 52 Evaluación de las ofertas, el Art. 55° Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

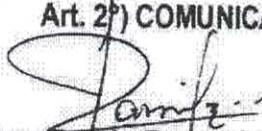
Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

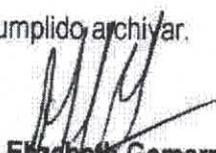
RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR la Adjudicación para Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con ID N° 441434 correspondiente a la modalidad de Menor cuantía Nacional para Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú – Sede Coronel Oviedo, a **JAVIER GENES NOGUERA**, con RUC N° 4.812.734-5 por un mínimo de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y por un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**. La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Sub. Grupo del Objeto de Gastos 243-30-1-5-5 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Mueble de Oficina de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).-

Art. 2°) COMUNICAR a quienes correspondiera, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.